



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCION I.M. N° 070 /2022

19 ENE 2022

Luque,

de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

VISTO: La necesidad de actualizar la reglamentación del sistema de información para las distintas dependencias y sectores de la Municipalidad de Luque, en el marco del componente de Implementación.

CONSIDERANDO: Que la Contraloría General de la Republica por Resolución 377/2016, adopta los Requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015.

Que es necesario la aprobación del Reglamento del Sistema de Información de la Municipalidad de Luque, en el componente de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno Paraguay-2015.

Que para el efecto el Comité de Sistema de Control Interno, con cada una de las dependencias de la Municipalidad de Luque ha elaborado la Reglamentación del Sistema de Información, que fue revisada, analizada y aprobada por el Comité de Control Interno, que conforman cada los funcionarios de alta gerencia de la Institución.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE

RESUELVE

Art.1 APROBAR, la Reglamentación del Sistema de Información -Versión 1 de la Municipalidad de Luque. que se encuentra adjunta a la presente resolución.

Art.2 ORDENAR, al Comité de Control Interno a monitorear, controlar, evaluar las políticas operacionales que vayan ejecutando por las distintas dependencias y sectores de la Institución para la implementación del MECIP -2015,

Art.3 ENCARGAR al Comité de Sistema de Control Interno a la difusión y socialización con los distintos sectores y dependencias de la Municipalidad de Luque.

Art.4 COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal